



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170069-1-2017

AREA DE ORIGEN		221000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	JOHN KENNEDY LEON CASTIBLANCO		
PLAZO INICIAL	12 mes(es)		
VALOR INICIAL	SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (70,699,200.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos a que haya lugar.		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
170069-0-2017	24 de Marzo de 2017	1	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.		12 mes(es) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70,699,200.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos a que haya lugar.		

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICION: DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18,067,573.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos a que haya lugar.		PLAZO ADICIONAL: 3 mes(es) y 2 días calendario	
NUEVO VALOR: OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$88,766,773.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos a que haya lugar.		NUEVO PLAZO TOTAL: 15 meses y 2 días calendario	
CDP No.	42 del 06 de febrero de 2018	FECHA TERMINACION FINAL: 29 de Junio de 2018	
Código	111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00		
CLASE DE MODIFICACIÓN	Prorroga y Adición		
<p>Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el supervisor del contrato 170069-0-2017 en el documento "Solicitud de Modificación Contractual" radicado bajo el número 2018IE3611 del 13 de febrero de 2018 y ampliada con el radicado 2018ER16670 del 14 de febrero del mismo año, las partes acuerdan:</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato 170069-0-2017 en la suma de DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$18.067.573) MCTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos a que haya lugar. CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar en tres (03) meses y dos (02) días calendario el plazo del contrato 170069-0-2017.</p>			

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 339 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@smd.gov.co
Tel. 839 999 081-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 2

No SISCO: 187-2018

vss12c-01

COTALL 2018IE3611
ER:16670



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170069-1-2017

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0,5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; b) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con los Acuerdos 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. 3. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 4. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **01 MAR 2018**

Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Director de Informática y Tecnología Facultado por Resolución
SHD-000432 del 25 de Noviembre de 2016

Por el Contratista

JOHN KENNEDY LEON CASTIBLANCO
CC-80100229

Elaboró	ESPERANZA ONOFRE ENCINALES
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA <i>cmpp</i>

